

El Instituto de Justicia Institucional, Estimaciones a la Custodia de los Bienes de Beneficio P.B.A. (IJI) es una entidad que tiene como fin principal el desarrollo de las estrategias para la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

Para ello, se creó en el año 2000, el Comité de Estimación a la Custodia de los Bienes de Beneficio P.B.A. (CECB), que es el órgano que dirige y supervisa las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

Este organismo, que es el resultado de la reunión de los representantes de las distintas dependencias que tienen que ver con la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a., es el encargado de establecer las estrategias y procedimientos para la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

El Presidente del Comité es el Director General de la IJI, quien es el encargado de establecer y dirigir las estrategias y procedimientos para la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

El Vicepresidente del Comité es el Director de la Unidad Ejecutora de las Estimaciones a la Custodia de los Bienes de Beneficio P.B.A. (UEC), quien es el encargado de establecer y dirigir las estrategias y procedimientos para la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

El Asesor Legal del Comité es el Director de la Unidad Ejecutora de las Estimaciones a la Custodia de los Bienes de Beneficio P.B.A. (UEC), quien es el encargado de establecer y dirigir las estrategias y procedimientos para la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

Los demás miembros del Comité son aquellos funcionarios de la institución que se les designen dentro de acuerdo a las necesidades de un mejor desarrollo de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a. Para ello, cada director ha designado a uno o más representantes de su respectivo área.

Comisionado de apelación: Dr. Guillermo Martínez Gómez (Presidente del Comité de Estimaciones a la Custodia de los Bienes de Beneficio P.B.A.) para tratar de resarcir las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

Asistente Legal: Agustín Gómez (Secretario General de la IJI) para tratar de resarcir las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

El Comité designó como a la máxima autoridad en cada distrito (Gobernación o Municipio) que no sea presidente de comisión, a quienes entre el punto anterior se mencionan, que cada Gobernación o Municipio designe a su respectiva máxima autoridad.

Todos los miembros del Comité tienen la obligación de velar por la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a. De igual modo, cada uno de ellos tiene la responsabilidad de no interferir en la ejecución de las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a.

Además de lo establecido, se le pide resarcir las estimaciones a la custodia de los bienes de beneficio p.b.a. a través de la máxima autoridad.

1.- BUREAU OF THE SECRETARY OF THE GOVERNMENT OF MEXICO, IN THE
REPRESENTATION OF THE GOVERNMENT OF MEXICO, TO THE GOVERNMENT OF THE
UNITED STATES OF AMERICA.

The Government of Mexico has been informed by the Government of the United States of America that the
Government of the United States does not consider it necessary to extend protection to citizens of the
United States in the Republic of Mexico. It has also been advised that the Government of the United States
will not prosecute for treason or espionage cases that have occurred since the present administration
of the United States of America took office. Thus the Government of the United States will not prosecute
any criminal offense committed in the United States of America by citizens of the United States in the
Republic of Mexico, or any other country, except those committed in the course of their regular functions as
citizens.

Given at the City of Mexico, the twentieth day of October, in the year of our Lord one thousand nine
hundred and thirty-four. Given under my hand this twenty-first day of October, in the year of our Lord one
thousand nine hundred and thirty-four.

JOSE LUIS DE VILLENA, SECRETARIO DE GOBIERNO
CONFERENCIA

JOSE LUIS DE VILLENA, SECRETARIO DE GOBIERNO
CONFERENCIA